ADMINISTRACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DESTINA A FUNCIONARIOS QUE INDICA COMO SE EXPRESA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3741

CHILLÁN VIEJO, 25 ABR 2023

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto N°4308 de fecha 06 de junio de 2022, que nombra en el Cargo de Jefatura Grado 7° a Don Daniel Sepúlveda Andrade de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre.
4. Decreto Alcaldicio N°4639 de fecha 20 de Junio de 2022, que Asigna funciones como Encargado de Fomento Productivo y Atracciones de Inversiones a Don Daniel Sepúlveda Andrade.
5. Oficio 1 de fecha 24 de abril de 2023, el cual el Fiscal, don Oscar Espinoza Sánchez, informa que ha tomado como medida cautelar, dentro de un procedimiento sumarial, la de destinar transitoriamente a la funcionaria MONICA MARINADO DELAPORTE de la Jefatura de la Unidad de Tránsito.
6. Que conforme a lo que indica el art. 134 de la ley 18.883 y que las facultades ejercidas no podrán ser intervenidas por la autoridad, es del caso que quien suscribe se encuentra en la obligación de consolidar la situación de forma administrativa.
7. Así, en vista de que el cargo quedará ausente, se requiere la destinación de un profesional que se encuentre en el escalafón respectivo, lo que se materializará con la destinación y asunción de funciones del funcionario Ingeniero Comercial Don Daniel Sepúlveda Andrade.

DECRETO:

1. **DESTÍNESE** a doña **MONICA MARINADO DELAPORTE**, RUN N[redacted] Escalafón Profesional, Grado 9º del E.M., para la Dirección de Administración y Finanzas como profesional Encargada de Recursos Humanos, desde el 25 de abril hasta que medie resolución en contrario.
2. **DESTÍNESE** a don **DANIEL SEPULVEDA ANDRADE**, RUN N[redacted]Escalafón Jefatura, Grado 7º del E.M., a fin de asumir las funciones de Jefe de la Unidad de Tránsito desde el 25 de abril hasta que medie resolución en contrario, conjuntamente con la función propia de Jefe de Gestión del Riesgo de Desastres.
3. **DÉJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N°4639 de fecha 20 de Junio de 2022.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto en forma personal con toda la documentación afecta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/AGS/ESM/ags/esm

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Unidad de Tránsito y Transporte, Administración Municipal, Registro SIAPER, Interesados (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO